



Fundación Educacional Colegio Francisco Palau
Gabriel González Videla 4920 - Villa El Indio – La Serena
fono: (51) 224 8871 - correo: secretaria@colegiofranciscopalau.cl



COMUNICADO

Muy Queridas Familias Palautianas:

Un saludo fraterno en el Señor Jesús y nuestra Señora de las Virtudes.

Por medio del presente comunicado compartimos nuestros deseos de bienestar para todas nuestras familias Palautianas, pilares de nuestra misión educativa, que decidieron optar por este colegio con sello Palautiano, para que se formen sus hijos e hijas.

Aún estamos viviendo meses complejos, en donde juntos hemos caminado como familia, realizando los mayores esfuerzos por apoyarnos y continuar con nuestra labor pedagógica, de contención y pastoral, ayudando especialmente a quienes, que por diversas causas, no la pasan bien y sufren, física y/o espiritualmente, a causa de la pandemia y sus efectos. Por esto les informamos:

1. Apoyo Beneficio por Covid-19.

En este mismo contexto, deseamos seguir apoyando económicamente durante este segundo semestre a las familias que siguen con situaciones complejas de vida, como lo hemos realizado en este primer semestre (abril a julio). Los requisitos para las familias que deseen postular para esta segunda etapa (agosto a noviembre) por primera vez o repostular a la ayuda recibida serán los siguientes:

1. Las familias que necesiten de apoyo especial, se les dará atención personalizada, por medio de la Dirección de Administración y Finanzas, viendo caso a caso, con los respectivos documentos a presentar como por ejemplo Certificado de Cesantía, Finiquito, Anexo reducción de jornada, Formulario de pago de IVA, entre otros, donde mantendremos la mayor discreción y resguardo de la privacidad de cada familia.
2. El conducto regular será presentar solicitud con documentación de respaldo al correo electrónico: contabilidad@colegiofranciscopalau.cl
3. Como requisito mínimo para la postulación a este apoyo especial se debe tener al día las mensualidades de febrero y marzo 2020 para aquellas familias que postulen por primera vez, y para las familias que ya se les otorgó este beneficio durante primer semestre, si desean solicitar nuevamente apoyo deben estar al día con sus cuotas al mes de julio pagadas y enviar documentos requeridos mencionados en el punto 1.
4. Las respuestas serán comunicadas por el mismo medio en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

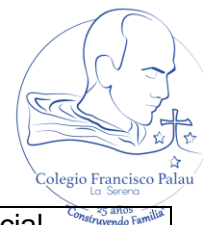
2. Asignación de Becas 2021.

En lo que respecta y dando cumplimiento con el Proceso de Asignación de Becas de Escolaridad para año 2021, y dadas las condiciones sanitarias vigentes, hacemos llegar los requisitos y el calendario de postulación.

Fechas	Actividad	Responsable
Lunes 31 de agosto a viernes 04 de septiembre	Descarga de Ficha de Postulación de Beca de sitio web institucional.	Sr. Carlos Varas Wilson (Dirección de Administración y Finanzas).
Lunes 28 de septiembre a viernes 02 de octubre	Envío de Ficha de Postulación y documentación requerida por parte de apoderado vía correo electrónico a becas@colegiofranciscopalau.cl	Sr. Carlos Varas Wilson (Dirección de Administración y Finanzas).



Fundación Educacional Colegio Francisco Palau
Gabriel González Videla 4920 - Villa El Indio – La Serena
fono: (51) 224 8871 - correo: secretaria@colegiofranciscopalau.cl



Lunes 05 al viernes 16 de octubre.	Visita del (la) Trabajador(a) Social de manera virtual o video llamada.	Trabajador(a) Social.
Lunes 16 al viernes 20 de noviembre	Entrega y Publicación de resultados vía correo electrónico	Sr. Carlos Varas Wilson (Dirección de Administración y Finanzas).
Lunes 23 y martes 24 de noviembre.	Recepción de apelación a Directorio por medio de correo electrónico.	Sr. Carlos Varas Wilson (Dirección de Administración y Finanzas).
Jueves 3 de diciembre	Resultado de apelación vía correo electrónico	Sr. Carlos Varas Wilson (Dirección de Administración y Finanzas).

I.- Aspectos Generales:

Artículo Primero:

Basado en el artículo 24, del D.F.L. N°2 /1996 del Ministerio de Educación y a lo agregado en el artículo 2 N°6 de la LeyN°19532, se establece lo siguiente:

Artículo Segundo:

Se eximirá en forma total o parcial de los cobros mensuales a los alumnos con situación socioeconómica deficitaria, de acuerdo al procedimiento que establecen los artículos del Reglamento de Becas.

II.- Tipos de Becas

a) Beca por situación socioeconómica deficitaria (postulación por parte de los padres).

III.- De la Postulación:

Podrán postular a Beca los apoderados cuyos hijos/as sean estudiantes del Colegio y que acrediten una situación socioeconómica deteriorada para todo el grupo familiar, razón que no les permite cancelar la totalidad de la colegiatura fijada por el establecimiento.

Para evaluar la situación socioeconómica de los postulantes se considerarán los resultados del informe social de la visita del(la) trabajador(a) social y documentos solicitados en postulación.

Artículo Tercero:

La eventual beca se concede **solo por un año escolar**, por lo tanto, la solicitud deberá presentarse anualmente.

Artículo Cuarto:

Las postulaciones se realizarán a través de una "Ficha de Postulación". Dicha ficha debe ser descargada desde sitio web del colegio (www.colegiofranciscopalau.cl) en apartado "Información para Padres" - "Reglamentos", completada y enviada a correo becas@colegiofranciscopalau.cl

Artículo Quinto:

Los Padres y Apoderados postulantes deberán acompañar la ficha de postulación junto a todos los documentos solicitados en el "Reglamento de Becas" artículo 9. (El Reglamento de Becas lo pueden revisar y/o descargar desde el sitio web del colegio www.colegiofranciscopalau.cl en apartado "Información para Padres" – "Reglamentos".

IV.- Resultado de las postulaciones

Artículo Sexto:

Las fichas de postulaciones recibidas al viernes 2 de octubre del 2020, conforme al procedimiento de postulación señalado en los artículos anteriores, serán examinadas y resueltas por la Comisión de Becas.



Fundación Educacional Colegio Francisco Palau
Gabriel González Videla 4920 - Villa El Indio – La Serena
fono: (51) 224 8871 - correo: secretaria@colegiofranciscopalau.cl



V.- De las Apelaciones

Artículo Séptimo:

Las apelaciones deberán hacerse por escrito, enviadas a correo electrónico becas@colegiofranciscopalau.cl, dirigidas al Directorio de la Fundación Educacional Colegio Francisco Palau de La Serena, la que será resuelta en única instancia y sin derecho a reclamación o recurso alguno.

Artículo Octavo:

A los beneficiarios de becas, que hubieran entregado datos o antecedentes falsos para acceder a dicho beneficio en forma total o parcial; se dará por término inmediato del beneficio si hubiera sido otorgado y quedarán imposibilitados de volver a postular en los años sucesivos.

Artículo Noveno:

La copia de este comunicado y Reglamento Interno de Becas se entregará en el Departamento Provincial de Educación correspondiente, teniéndose dicho ejemplar como auténtico para todos los efectos legales.

OBSERVACIONES: Al momento de la postulación por parte del apoderado, deberán estar al día en los pagos de sus cuotas de su colegiatura (agosto 2020). El Reglamento de Becas y Ficha de Postulación estarán a disposición en la página web del colegio (www.colegiofranciscopalau.cl) en apartado “Información para Padres” – “Reglamentos”.

De forma excepcional por este año, dadas las condiciones sanitarias y que han provocado complejos escenarios económicos en nuestras familias, se determinó que se posterga beneficio de beca por excelencia académica para ir en ayuda de la mayor cantidad de familias por temas socioeconómicos.

Para finalizar, los instamos a seguir apoyando y construyendo juntos este hermoso proyecto de vida, siendo corresponsables con los compromisos adquiridos para así poder seguir ayudando a más familias, y terminar este año tan especial de la mejor forma posible, entendiendo que la incertidumbre por lo venidero es aún compleja.

Como establecimiento educacional necesitamos la ayuda de todos los padres en el pago de sus colegiaturas para seguir funcionando, ya que junto a la subvención son nuestras únicas fuentes de financiamiento, y por otro lado para poder seguir ayudando a las familias que pasan por malos momentos económicos. No tiene sentido ser familia si no nos ayudamos y si no damos la mano a los que más lo necesitan.

Sintiéndonos cuerpo podremos salir adelante. Confiados en nuestro Dios providente, y por intercesión de nuestro Beato Francisco Palau ocd. y bajo el amparo de Nuestra Señora de las Virtudes nos despedimos fraternalmente.

***Fundación Educacional
Colegio Francisco Palau de La Serena***

La Serena, 13 de agosto de 2020.-